

En el año 1618 es enviado a Roma, como embajador extraordinario y para negociar tan ansiado proyecto, Antonio de Trejo, ilustre franciscano nombrado en aquellas fechas obispo de Cartagena, circunstancia ésta especialmente interesante por su relación con Albacete (2). En el viaje que este personaje hace a Roma presentaría ante el pontífice, junto con las súplicas del propio monarca, los traslados de muchos acuerdos de defensa inmaculista, que tanto municipios como otras colectividades españolas habían votado y jurado defender. Tras larga estancia en Roma el obispo Trejo volvió a su Diócesis en Murcia (3); quedaba ya todo preparado para que el papa, en este caso Gregorio XV (1621-1623), publicara la bula “*Sanctissimus Dominus Noster*”, con fecha de 4 de Junio de 1622, en la que se prohibía afirmar tanto pública como privadamente que la Virgen fue concebida en pecado original.

Este decreto pontificio lo recibe ya el rey Felipe IV, que un año antes había subido al trono, y aunque todavía no estaban conseguidos plenamente los objetivos planteados por la Corona y el piadoso pueblo español, supuso un gran acontecimiento. En casi todas las ciudades se celebraron grandes y llamativas fiestas destacando en todas el ingenio de artistas y decoradores. Es el gran momento de la arquitectura efímera: arcos y carros triunfales, altares y emblemas llenan las calles, en una pía competición sufragada por gremios, hermandades e instituciones; frecuentemente estas fiestas se describen en opúsculos de corta tirada, hoy de especial importancia para conocer mejor el barroco español. Estos festejos se repetían también por otros acontecimientos, tanto políticos como religiosos (proclamaciones reales, honras fúnebres, canonizaciones, etc.) (4).

Sin duda, la citada bula de Gregorio XV de 1622 movería al Ayuntamiento de Albacete a organizar el solemne voto de defensa de la Inmaculada en 1624. Desafortunadamente tan sólo sabemos el hecho del acuerdo y juramento, pero con todos sus detalles administrativos, como veremos, pero ignoramos si hubo o no festividades e invenciones de carácter barroco como en otras poblaciones. Comentaremos más adelante el documento, que transcribiremos íntegramente.

Precedentes en el siglo XVI

Llegados a este punto conviene, por otra parte, buscar precedentes en la Villa de Albacete, anteriores a estas fechas del siglo XVII, en las que se nos hable de devociones inmaculistas. Sabemos que en 1532 en la parroquia de San Juan

(2) Recuérdense que en aquellas fechas Albacete pertenecía a la Diócesis de Cartagena. Sobre el obispo Trejo vid. DIAZ CASSOU, Pedro: *Serie de los Obispos de Cartagena*. Madrid. 1895, págs. 118-124.

(3) El obispo Trejo construyó el magnífico trascoro de la Catedral de Murcia dedicado precisamente a la Concepción.

(4) Vid. PEDRAZA, Pilar: *Barroco efímero en Valencia*. Pub. Archivo Municipal de Valencia. Valencia 1982. En este interesante libro la autora después de dar un repaso a las fiestas en la ciudad de Valencia durante el siglo XVII, se centra en las de 1662 por el Breve de Alejandro VII en favor de la Concepción, al que también aludiremos más adelante.